



en que solicita se le rebaje el Capital de mil y cien \$ que se le ha fijado por Razon de Contribucion; y la Ciudad acordo: No acceder a la solicitud.

D. Ant. Serrano Pto. Se vio una instancia de D. Ant. Serrano Pto. Encartrado dirigida al Sr. Intendente de la Prov. en solicitud de que se le manifieste que dotacion debe disfrutar como teniente Cura que es de la Parroquia de S. Cristobal; cuya solicitud remite la Hcia. a esta Municipalidad con decreto de Sr. de los condes para que se haga pago a Dto Pto. de la cantidad que se le adeuda a Razon de mil y cien \$ annos; y la Ciudad acordo: Pasa a la oficina de Contribuciones para que se ponga presente al tiempo de hacerse pagos de la mensualidad del que se reclama por D. Ant. Serrano.

D. Fran. Garcia Pto. Se vio el informe emitido por los tres Comisarios de Contribuciones a virtud de acuerdo de sesion del pasado Mayo, en la solicitud de D. Fran. Garcia Pto. para que se le hiciera pago de la cantidad que debe percibir por el tiempo que sirvio la Penencia de la Parroq. de Santiago, digo S. Cristobal; y la Ciudad acordo: Que mediante a estar aclarado suficientemente que la pension Anual que disfruta el Cura teniente de S. Cristobal es de mil y cien \$ annos; pasa la instancia con este acuerdo a su continuacion a la oficina de Contribuciones para que cuando haya fondos se pague al Pto. D. Fran. Garcia.

D. Juan Ochoa Pto. Se vio el informe dado por los Comisarios de Contribuciones a virtud de acuerdo de sesion del pasado Mayo en la solicitud del Pto. D. Juan Ochoa Quintana, al que resulta debe este acudir a la Intendencia para que se le manifieste que pension disfruta como